

**SEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO TARIFAS AUTORIZADAS DEL SECTOR
PÚBLICO POR ACTIVIDAD ECONOMICA
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS**

Autorizadas por la SUGESE el 20 de agosto de 2025 en resolución SGS-R-2644-2025
Publicadas en el Alcance N°108 a La Gaceta N°158 del 26 de agosto de 2025
Rigen a partir del 26 de agosto de 2025 para la emisión de nueva pólizas y rehabilitaciones
y, tres meses después para las renovaciones de las pólizas activas.

Grupo de riesgo	Descripción grupo de riesgo	Tarifa comercial (patrono asume subsidio)	Tarifa comercial (INS asume subsidio)
1	Servicios básicos agua, transporte, almacenamiento y comunicaciones	0,94%	1,46%
2	Electricidad, instituciones de investigación y programas tecnológicos	0,78%	1,21%
3	Instituciones de Salud	0,57%	0,89%
4	Instituciones financieras, oficinas, asistencia social, deporte y arte	0,37%	0,59%
5	Municipalidades	1,41%	2,22%
6	Policías y Bomberos	1,79%	2,83%